Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

Aclaración N° 02

Asunción, 01de agosto de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. a fin de remitir la **Aclaración Nº 02** referente a las Consultas realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES"** con ID N° 362.630.

Consulta: 1.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)
(B) Experiencia y Capacidad Técnica

-Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la división Fiscalizadora de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional.
Solicitamos a la Convocante en caso de Consorcios aceptar que uno de los integrantes del mismo posea la habilitación solicitada, en virtud al apoyo a las empresas nuevas en el rubro que se encuentran en proceso de habilitación, considerando que el espitiru de la conformación de un consorcio es la responsabilidad mutua del contrato.

Respuesta: De acuerdo al Art. 25 de la Ley 2051/03 y el Art. N° 48 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 la convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta: 2.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)
(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcio			
		Todas las Partes Combinadas	Cada socio	Socio Líder	
Experiencia: La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (Servicio de Rastreo Satelital de Móvil), acompañado de las Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.016 y 2.018.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir al menos con el 40% del requisito.	Debe cumplir al menos con el 60% del requisito.	Presentar los documentos que se indican en el **Anexo I**, en general.

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director
Ministerio Público

Solicitamos a la convocante, considerar la sumatoria de la cantidad de documentos que demuestre la experiencia al 50% del monto total de la oferta, a fin de dar oportunidad a las nuevas empresas que empiezan en el rubro licitado, es decir la sumatoria entre los intergrantes del consorcio, sin distinción de procentaje para cada miembro.

Respuesta

Atendiendo a que es un requisito de cumplimiento del pliego estandar la convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones...

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Gustavo Marcos Imbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público